



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 de Marzo de 2020
SDM-SC- 44645

Señor
CESAR AUGUSTO SUAREZ GONZALEZ
Calle 25 Sur No. 8- 23 Sur
Ciudad.

REF. Derecho de Petición **SDM 43368/2020**

Señor Suarez:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que una vez verificada la información manifiesta en su escrito, le indico que la orden de comparendo No. **2526000100001777936 de fecha 10/10/2017**, es impuesta en el Organismo de Tránsito y Transporte del **Rosal - Cundinamarca**, razón por la cual esta entidad no es competente para pronunciarse al respecto, no obstante su solicitud será remitida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Rosal.

Lo anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. “Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si abrió por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

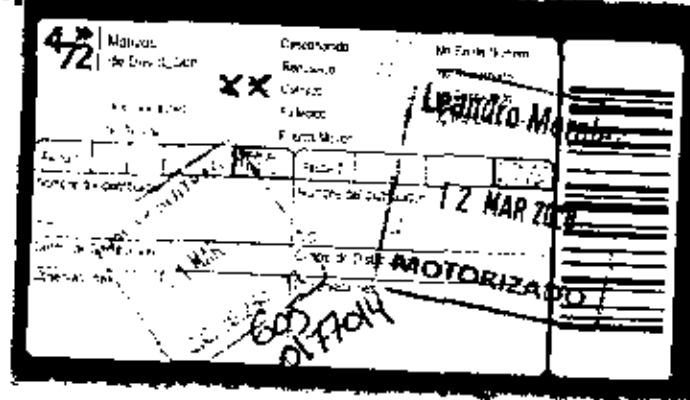
cc: Contralista SDM Vianey Camilo

Remite:

Destinatario:

Remite: **BOGOTÁ D.C.**
Destinatario: **BOGOTÁ D.C.**
Calle: **CALLE 25 SUR NO. 8-23 SUR**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código Postal: **111321**
Fecha emisión: **02/03/2020**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D. C., 02 de Marzo de 2020
SDM-SC- 44645

Señores
Secretaria de Transito y Transporte de el Rosal - Cundinamarca
Carrera 9 No. 81- 19
El Rosal- Cundinamarca.

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 43368/2020

Señores:

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por el señor **CESAR SUAREZ**, por cuanto en su solicitud hace relación a la orden de comparendo No. **2526000100001777936** de fecha **10/10/2017**, por ser tema de su competencia, se remite el oficio citado en la referencia en dos (02) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúe verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisión al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*
Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo: SDM 43368

C.C: Señor
CESAR AUGUSTO SUAREZ GONZALEZ
Calle 25 Sur No. 8- 23
Ciudad.



Bogotá D.C. 02 de Marzo de 2020
SDM-SC- 44645

Señor
CESAR AUGUSTO SUAREZ GONZALEZ
Calle 25 Sur No. 8- 23 Sur
Ciudad.

REF. Derecho de Petición SDM 43368/Z020

Señor Suarez:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que una vez verificada la información manifiesta en su escrito, le indico que la orden de comparendo No. **2526000100001777936** de fecha **10/10/2017**, es impuesta en el Organismo de Tránsito y Transporte del Rosal - Cundinamarca, razón por la cual esta entidad no es competente para pronunciarse al respecto, no obstante su solicitud será remitida a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Rosal.

Lo anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se le comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Contratista SOM Vihancy Camilo

Bogotá D. C., 02 de Marzo de 2020
SDM-SC- 44645

Señores
Secretaria de Transito y Transporte de el Rosal - Cundinamarca
Carrera 9 No. 81- 19
El Rosal- Cundinamarca.

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 43368/2020

Señores:

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por el señor **CESAR SUAREZ**, por cuanto en su solicitud hace relación a la orden de comparendo No. **2526000100001777936** de fecha **10/10/2017**, por ser tema de su competencia, se remite el oficio citado en la referencia en dos (02) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si esta actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalada remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo: SDM 43368

C.C: Señor
CESAR AUGUSTO SUAREZ GONZALEZ
Calle 25 Sur No. 8- 23
Ciudad.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17594

(RESUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-43368/ CESAR AGUSTO SUAREZ GONZALEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-44645 del 02 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMAO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JDHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

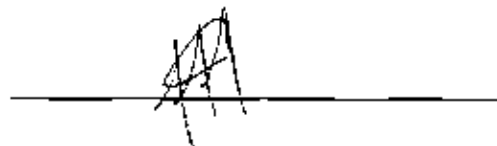
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-43368

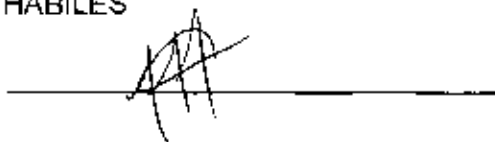
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones